



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ

Catorce de marzo de dos mil veinticuatro.

PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO N° 488
PROCESO	EJECUTIVO
INSTANCIA	ÚNICA
DEMANDANTE	PORVENIR S.A. NIT 800.144.331-3
DEMANDADO	JOSÉ BENITO SIBAJA CC 8.333.293
RADICADO	05045 31 05 001 2022 00404 00
DECISIÓN	EMBARGO CUENTAS BANCOLOMBIA

Frente a las medidas cautelares solicitadas por la parte demandante, el juzgado,

RESUELVE

Primero: Decretar el embargo de los dineros que el demandado tenga depositados en las siguientes cuentas:

- N° 031931, ahorros de BANCOLOMBIA S.A.

Segundo: Comunicar esta decisión a las entidades financieras, a fin de que se sirvan hacer la retención de los dineros correspondientes y realicen las consignaciones en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia N° 050452032001, código del juzgado 050453105001 y código del proceso 05045310500120220040400 limitándola a la suma de **\$5.000.000.**

notificacjudicial@bancolombia.com.co

radicacioneslitigandoasofondos@litigando.com

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Luz Stella Labrador Avendaño

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9408c4616c55cc2a27211fdde6d4a08aea6835247c3ff70a455826a2eb945f9**

Documento generado en 14/03/2024 01:53:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>